



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba pago por legítimo abono Dra. Fabiana FRANCIOSI

VISTO:

Que por EX-2023-00214712--UNC-ME#FO, se tramita el pago de honorarios a la docente dictante en la Carrera de Especialización en Endodoncia y que por Res N° 431/2013 del HCS se aprueba el plan de estudio de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que los días:

02 de febrero de 2023 y con una duración de 5 horas fue dictado el Teórico: "Control de la Infección mediante la irrigación. Protocolos de trabajo"

03 de febrero de 2023 y con una duración de 5 horas fue dictado el Teórico: "Empleo de Ultrasonido en la Clínica Endodoncia"

04 de marzo y con una duración de 5 horas fue dictado el Teórico: "Reabsorción dentinaria interna y externa"

01 de abril de 2023 y con una duración de 5 horas fue dictado el Teórico: "Lesiones endodónticas y enfermedad periodontal.";

Que para el dictado de los mismos se convocó a la Dra. Fabiana Franciosi por su formación académica;

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha los mismos se encuentran vencidos;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. FABIANA FRANCIOSI, CUIL 23-17012351-4, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado de los teóricos: “Control de la Infección mediante la irrigación. Protocolos de trabajo”; “Empleo de ultrasonido en la clínica endodóntica”; “Reabsorción dentinaria interna y externa”; “Lesiones endodónticas y enfermedad periodontal”, con una duración total de 20 h a cursantes de la Carrera de Especialización de Endodoncia, los días 02 de febrero, 03 de febrero, 04 de marzo y 01 de abril de 2023, correspondiéndole la suma de \$60.0000 (pesos sesenta mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia y que la Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.